

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 276/1970

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **29 días del mes de octubre de mil novecientos setenta**, reunidos en Acuerdo los señores miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores EFRAÍN FRANCISCO RANEA, JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, este último en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la presidencia del primero de los nombrados; y

CONSIDERANDO:

I. Que de las presentes actuaciones, Expte. n° 1174/70-STJ caratulado “M. O. s/Sumario Administrativo”, surgiría prima facie la comisión de actos que configurarían irregularidades por parte ... imputad... d. O. M..

II. Que a los fines de establecer la responsabilidad que al mismo le cupiere en los hechos denunciados, corresponde la instrucción de Sumario Administrativo.

Por ello, en uso de sus facultades (art. 37°, inciso r),

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Disponer la instrucción de sumario administrativo a los fines consignados en el Considerando II de la presente Acordada.

2º) Designar Instructor al señor Inspector de Justicia del Poder Judicial Dr. ALBERTO JOSE BRUSA.

3º) Regístrese, comuníquese, fecho, archívese.

Firmantes:

RANEA - Presidente STJ - NIETO ROMERO - Juez STJ - PERALTA GALVÁN -Juez Subrogante STJ.